

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2018 – 00523

Acorde con el informe secretarial, dadas las razones que impidieron llevar a cabo la audiencia fijada para el 23 de marzo de 2023 en providencia del 3 de febrero del año en curso (archivo 27), el Despacho resuelve:

1.- Con fundamento en el artículo 372 del Código General del Proceso, **SEÑALAR la hora de las 8:00 am, del 31 de mayo de 2023** para llevar a cabo la audiencia inicial allí prevista, por medio virtual.

2.- **REQUERIR** a las partes para que remitan con destino al presente asunto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, los de los apoderados y demás intervinientes en la audiencia.

Asimismo, deberán las partes acatar las pautas ordenadas en auto del 3 de febrero del año en curso (archivo 27).

3.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para el adecuado y oportuno envío del link, para la celebración de la audiencia que se practicará de forma virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 38 fijado el 27 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0569bfd47dc367dd4c61e7409ed754051c5794f9b0d4c293c5affa51ce83f40d**

Documento generado en 24/03/2023 05:29:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>